



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2023
Año de **Francisco VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO**



MIDS
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: PICHARDO OJEDA LEONARDO SANTIAGO, FPUE2106201

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#) |

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE EPATLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 10,478,556.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal¹:	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 10,478,556.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 10,478,556.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	5	40.00%	\$ 4,191,422.40	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 4,191,422.40	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	4	57.00%	\$ 5,973,133.60	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 6,287,133.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	0	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	9	97.00%	\$ 10,164,556.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
0	\$	\$	\$

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Crerios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionalmento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados

Pobreza Extrema	4	53.86%	\$ 5,643,548.55	con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$7,334,989.20	de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
ZAP Urbana	5	43.15%	\$ 4,521,007.45		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 3,143,566.80
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse: \$ 0.00
	Cantidad equivalente a:	\$ 3,143,566.80	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	9	97.00%	\$ 10,164,556.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 314,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 314,356.68	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 209,571.12	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 10,478,556.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL